



PORTAL DE TRANSPARENCIA

2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2024, prevé un total de ingresos de **25.552.274,79 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2024.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones específicas de corriente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2024 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2024	2023	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.730.000,00	2.630.000,00	3,80%
IV	Transferencias corrientes	22.472.274,79	20.346.186,76	10,45%
V	Ingresos patrimoniales	20.000,00	0,00	-
VII	Transferencia capital	0,00	0,00	-
VIII	Activos financieros	330.000,00	330.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO INGRESOS		25.552.274,79	23.306.186,76	9,64%

CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de



extinción de incendios, cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife.

Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2024 se cifra en 2.500.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios y a los precios públicos, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior, por lo que el importe presupuestado se cifra en 200.000 euros y 30.000,00 euros, respectivamente.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 100.000,00 euros, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **10,68%**.

Concepto	Denominación	2024	2023	% 2024-2023	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,78%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,12%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.500.000,00	2.400.000,00	4,17%	9,78%
Capítulo III		2.730.000,00	2.630.000,00	3,80%	10,68%

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo, que supone el **87,95%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación del Consorcio.

Concepto	Denominación	2024	2023	% 2024-2023	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.680.101,00	2.680.101,00	0,00%	10,49%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	7.876.869,52	7.026.434,30	12,10%	30,83%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	304.177,60	246.034,04	23,63%	1,19%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,39%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	11.511.126,67	10.293.617,41	11,83%	45,05%
Capítulo IV		22.472.274,79	20.346.186,76	10,45%	87,95%

Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos (Entidades locales y Comunidad Autónoma de Canarias), como así se recoge en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio:



1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Los ayuntamientos consorciados ascienden a veintitrés y los no consorciados a ocho: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula, San Juan de la Rambla y Los Silos, este último a partir del 1 de enero de 2024.

Las aportaciones de los ocho ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife y supone el 1,545% del total de las administraciones locales (304.177,60 euros).

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que asciende a 8.281.047,12 euros, y que está compuesta según lo siguiente:

- El 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, 7.876.869,52 euros.
- Las aportaciones correspondiente a los ayuntamientos no consorciados, 304.177,60 euros.
- Y una aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios por importe de 100.000,00 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, se cifra en 11.815.304,27 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 8.467.634,73 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (3.741.513,02 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.756.904,33 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.378.452,17 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (590.765,21 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.756.904,33 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 590.765,21 euros. Dentro de este bloque están incluidos los ocho ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula, San Juan de la Rambla y Los Silos) que suman 304.177,60 euros.



	2024	2023	% 2024-2023	% TOTAL PRESUPUESTO
Total a aportar AAPP Locales	19.692.173,79	17.566.085,76	12,10%	77,07%
Cabildo (40%)	7.876.869,52	7.026.434,30	12,10%	30,83%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	3.741.513,02	3.337.556,29	12,10%	14,64%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.756.904,33	2.459.252,01	12,10%	10,79%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.378.452,17	1.229.626,00	12,10%	5,39%
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	590.765,21	526.982,57	12,10%	2,31%
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.756.904,33	2.459.252,01	12,10%	10,79%
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	590.765,21	526.982,57	12,10%	2,31%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

A fecha del presente informe, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024 no está publicado por lo que se ha estimado la misma cantidad que en el ejercicio anterior, 2.680.101,00 euros. Esta aportación supone el 10,49% del total del Presupuesto.

CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo solo se prevé ingresos por remuneración de las cuentas bancarias.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2024.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

El capítulo VIII solo contiene las previsiones de ingresos de los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se recogen en el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio del personal laboral. En el presente ejercicio, el importe de este capítulo asciende a 330.000,00 euros, no experimentando variación con respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo supone el 1,29% del total del presupuesto.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 2.246.088,03 euros, lo que supone un aumento del 9,64%.



2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2024 asciende a **25.552.274,79 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:

Capítulo	Descripción	2024	2023	Variación
I	Gastos de personal	20.109.635,01	19.071.440,27	5,44%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.970.973,79	2.095.876,49	-5,96%
III	Gastos financieros	100,00	1.000,00	-90,00%
IV	Transferencias corrientes	340.427,00	327.227,00	4,03%
V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	466.509,90	0,00	-
VI	Inversiones Reales	2.215.056,09	1.347.870,00	64,34%
VII	Transferencias de capital	119.573,00	132.773,00	-9,94%
VIII	Activos financieros	330.000,00	330.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO GASTOS		25.552.274,79	23.306.186,76	9,64%

El incremento del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024 con respecto al anterior es de 2.246.088,03 euros, lo que en términos relativos se traduce en un 9,64%.

CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL.

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 20.109.635,01 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **78,70%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2024	2023	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	52.500,00	70.000,00	-25,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	11.994.522,50	11.622.105,43	3,20%
13 Personal Laboral	783.177,00	748.533,26	4,63%
15 Incentivos al rendimiento	2.047.528,08	1.787.250,88	14,56%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	5.231.907,43	4.843.550,70	8,02%
Total	20.109.635,01	19.071.440,27	5,44%

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.

- El incremento de las retribuciones del personal en un 3,5% (2,5% + 0,5% + 0,5%) con respecto a las de 31 de diciembre de 2022.



- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019, y alcanzados en la Mesa General de Negociación el 15 de julio de 2022, aprobados por el Pleno del Consorcio el 21 de octubre de 2022:

- 20 nuevas plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 10 dotadas 8 meses y otras 10 dotadas a 15 días.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se consolidan a 3 guardias anuales, al continuar con la adaptación a la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, y aplicar la Directiva Europea 88/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo
- Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
- La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
- Las cuantías destinadas a sufragar los gastos sociales, sufren variación en términos globales con respecto a las cantidades que se venían presupuestando en ejercicios anteriores, derivado de los incrementos derivados de formación y seguros
- El coste, dentro del operativo sujeto a turnos, de las sustituciones del personal por el disfrute de los días de asuntos particulares, vacaciones por antigüedad y demás licencias y permisos derivados de la aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El incremento del valor del punto del complemento específico para equiparlo al del Cabildo de Tenerife.
- El resto de aumento de plantilla de personal para reforzar la parte de Administración e 112.

Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2023:

- 1 puesto de Gerente, dotado a 9 meses, actualmente vacante.
- 1 plaza de Técnico de Administración Especial vacante (adjunto al Oficial Jefe), dotada a 4 meses.



- 3 plazas de Responsable de Zona (A2), de las cuales, 2 tienen dotación total desde el 1 de enero de 2024, y una continua sin dotación presupuestaria.
- 5 plazas de Responsable de Parque (A2), de los cuales 2 con dotación presupuestaria de 4 meses.
- 12 plazas de Auxiliares Técnicos dentro de la Sala Operativa del 112, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del personal que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias los 365 días del año durante 24 horas.
- 1 plaza de Responsable de Logística, dotado a 1 mes.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.509.484,60 euros, alcanzando el 7,51% del total de este capítulo. A esta cantidad hay sumarle la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones. Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta un incremento del 23,33%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2024 se incrementa en 1.038.194,74 euros, un 5,44%, con respecto al ejercicio 2023, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	52.500,00	70.000,00	-17.500,00	-25,00%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	414.573,29	390.178,01	24.395,28	6,25%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	11.579.949,21	11.231.927,42	348.021,79	3,10%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	45.241,80	45.370,56	-128,76	-0,28%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	700.652,53	671.546,70	29.105,83	4,33%
150	PRODUCTIVIDAD	538.043,48	532.046,20	5.997,28	1,13%
15000	<i>Productividad funcionarios</i>	410.922,19	410.765,43	156,76	0,04%
15001	<i>Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)</i>	127.121,29	121.280,77	5.840,52	4,82%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.509.484,60	1.255.204,68	254.279,92	20,26%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	37.282,67	31.616,00	5.666,67	17,92%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.503.217,03	4.169.111,10	334.105,93	8,01%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16102	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	166.100,00	119.681,60	46.418,40	38,78%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	311.740,40	303.908,00	7.832,40	2,58%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	20.109.635,01	19.071.440,27	1.038.194,74	5,44%



CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del Presupuesto para 2024 asciende a **1.970.973,79 euros** y supone el **7,71%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2024	2023	Variación	%
20 Arrendamientos y cánones	98.380,00	93.756,00	4.624,00	4,93%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	694.256,00	531.498,12	162.757,88	30,62%
22 Material, suministros y otros	1.159.247,79	1.452.862,37	-293.614,58	-20,21%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	18.960,00	17.630,00	1.330,00	7,54%
24 Gastos de publicación	130,00	130,00	0,00	0,00%
	1.970.973,79	2.095.876,49	-124.902,70	-5,96%

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, disminuye un 5,96% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 124.902,70 euros menos. Esta disminución se debe principalmente al suministro de vestuario y equipos de protección individual (EPI's), cuya licitación es bienal.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Como todos los años se incluye en este capítulo el mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,...), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido...), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza..., a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos y seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

CAPÍTULO III, GASTOS FINANCIEROS

El Consorcio no tiene concertadas operaciones de endeudamiento ni de tesorería con entidades bancarias, por lo que este capítulo solo recoge intereses de demora.

Clasificación económica por artículos	2024	2023	Variación	%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	100,00	1.000,00	-900,00	-90,00%
	100,00	1.000,00	-900,00	-90,00%



CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo IV para 2024 se cifra en 340.427,00 euros, presentando un aumento de 13.200,00 euros, es decir, un 4,03% más con respecto al ejercicio anterior. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Cultural, Social y Deportiva, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2024	2023	Variación	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	340.427,00	327.227,00	13.200,00	4,03%
	340.427,00	327.227,00	13.200,00	4,03%

El Capítulo IV representa el **1,33%** del Presupuesto total.

CAPÍTULO V, FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

En el **Capítulo V** o Fondo de Contingencia para imprevistos se recoge la previsión de incrementos salariales para el año 2024, es decir, el **2,5% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023 (2% + 0,5%)**, en aplicación del Acuerdo de Mesa General de Negociación de la Función Pública, por el que se aprueba acuerdo para incluir el citado incremento retributivo en los Presupuestos Generales del Estado para 2024. Sin embargo, a fecha del presente informe el Proyecto de Ley aún no se ha publicado.

El capítulo V asciende a 466.509,90 euros, lo que corresponde al 1,83% del total del Presupuesto para 2024.

El porcentaje de los **gastos corrientes** en el Presupuesto total del Consorcio es del **89,57%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 1.392.101,94 euros. El total de los gastos corrientes para 2024 se asciende a 22.887.645,70 euros.

CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES

El presupuesto para inversiones de este año es de 2.215.056,09 euros, incrementándose con respecto al ejercicio anterior en 867.186,09 euros, lo que supone el 64,34%.



Clasificación económica por artículos	2024	2023	Variación	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.917.456,09	1.202.870,00	714.586,09	59,41%
63 Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	285.000,00	115.000,00	170.000,00	147,83%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	12.600,00	30.000,00	-17.400,00	-58,00%
	2.215.056,09	1.347.870,00	867.186,09	64,34%

Entre las inversiones más destacadas previstas para el ejercicio 2024 se encuentran:

- Vehículos contra incendio: 3 bomba urbana pesado (BUP).
- Inversión en equipos de radiocomunicación.
- Material técnico operativo: drones y material de extinción.
- Rehabilitación de los parques de bomberos.

El capítulo VI supone el 8,67% del total del Presupuesto de 2024.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo se cifra en 119.573,00 euros (13.200,00 euros menos que el año anterior), y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,47%.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se recoge el importe destinado a los anticipos reintegrables al personal del Consorcio, sin variación con respecto al ejercicio anterior, 330.000,00 euros.

Este capítulo representa el 1,29% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2024 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.